



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 30 AGO 2022

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Carestia, Patricio Alesandro, legajo 44706 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2019 la asignatura "Informática en la Administración Pública" (electiva), sin tener regularizada sus correlativas "Administración de Recursos", "Legislación" y sin tener aprobadas sus correlativas "Economía" y "Gestión de Datos".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

RESUELVE

Artículo 1º- Convalidar lo actuado por el alumno Carestia, Patricio Alesandro, legajo 44706 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; en lo referente al cursado en el ciclo lectivo 2019 de la asignatura "Informática en la Administración Pública" (electiva), sin tener regularizada sus correlativas "Administración de Recursos", "Legislación", y sin tener aprobadas sus correlativas "Economía" y "Gestión de Datos".

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 342

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico